



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía, solicitando la Designación INTERINA, en el cargo de Profesora Adjunta Exclusiva a la Prof. Rita Alejandra MALDONADO, en el Dpto. de Geografía (5-57); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado de asignaturas: Geografía Humana General (Cód. 6775), materia ésta, en la que la docente se viene desempeñando, y la Designación Interina como Prof. Adjunta Exclusiva, le permitirá a la docente cubrir el dictado de las asignaturas: Introducción a la Geografía (Cód. 3823), materia de 1er. Año del Profesorado y Licenciatura en Geografía, obligatoria y anual; y de Teoría del Pensamiento Geográfico (Cód.6905), anual y obligatoria de la Carrera de Licenciatura en Geografía, todo ello según lo consignado en nota de la Dirección del departamento.

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

**Prof. Rita Alejandra MALDONADO** (DNI N° 17516815)

**Profesora ADJUNTA Exclusiva INTERINA.**

11003 p. Propios, 1496 p. Libres y 11492 p. Libres.

Que fue analizado por la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quien mediante Despacho de fecha 16/6/15, sugiere: Aprobar la solicitud de referencia.

Que, el Área Despacho de esta Unidad Académica, realiza la siguiente observación: la Prof. Rita Alejandra MALDONADO, posee un cargo **Efectivo** de JTP Semiexclusiva (10003 p. Propios), y que actualmente reviste en un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales equivalente a un Adjunto Semiexclusivo (Resol. Dec. N° 212/2015), conformado por sus puntos propios y 1490 p. Libres, quedando de manifiesto que tanto en la nota de solicitud del Dpto. como el Despacho de Comisión, los puntos mencionados no son los precisos.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17516815) en su cargo **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de Dedicación Semiexclusiva** en el Dpto. de Geografía (5-57), desde el 1ero. de mayo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Rita Alejandra MALDONADO, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Adjunta Semiexclusiva, en el Dpto. de Geografía (5-57) (Resolución Decanal N° 212/2015), a partir del 1ero. De mayo de 2015.-

ARTICULO 3º Designar **Interinamente** a la Profesora **Rita Alejandra MALDONADO** (DNI N° 17516815) en el cargo de **Profesora Adjunta** con **régimen de dedicación Exclusiva**, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del **1ero. de mayo del año 2015 y hasta el 31 de marzo del año 2016, o hasta la sustanciación del respectivo concurso docente, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 333/2015.